

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 178

La Florida, 15 EN 2012

VISTOS:

La solicitud de Eliminación de Patente Comercial con fecha de Ingreso 12 de Diciembre de 2012, Fotocopia de la recepción de aviso de modificaciones de sucursales, Patente Municipal correspondiente al 2° semestre del año 2012, Informe de inspección de la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección general; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha incurrido en las causales estipuladas en la Ley

DECRETO:

Elimínese Patente Comercial Provisoria Rol N° 6-833122, cuyo giro comercial es de COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS Y ORTOPEDICOS, a nombre de ARTICULOS ORTOPEDICOS BETCY ALVAREZ MORA E.I.R.L., Rut 76.161.017-1, con domicilio comercial en CALLE FROILAN ROA N° 6420, LA FLORIDA.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



RTC/DCG/AMZRLS/pvv